

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

Prioridad

- Padre, madre, tutor o guardador tenga puesto de trabajo en el centro docente solicitado.
- Alumnado cuya escolarización venga motivada por:
 - Traslado de la unidad familiar por movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres, persona tutora o guardadora.
 - Adopción u otras medidas de protección de menores.
 - Discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
 - Cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.
 - Alumnado o familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad, víctima de terrorismo.

Por **hermanos** o **hermanas** matriculados en este Centro o Centro de adscripción (I.E.S. Ciudad de Hércules).

Se incluyen los hijos e hijas de los cónyuges o parejas de hecho legalmente inscrita, así como de las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar legalmente constituido.

14 puntos máximo

Por proximidad de domicilio familiar.	Dentro del área de influencia del centro	14 puntos
	Zonas limítrofes	10 puntos
Por proximidad de domicilio laboral.	Dentro del área de influencia del centro	10 puntos
	Zonas limítrofes	6 puntos

Por renta per cápita anual de la unidad familiar.	Inferiores al resultado de dividir entre cuatro el IPREM	4 puntos
	Igual o superior al resultado de dividir entre cuatro el IPREM e inferior al de dividirlo entre dos	3 puntos
	Igual o superior al resultado de dividir entre dos el IPREM e inferior a dicho indicador	2 puntos
	Igual o superior al IPREM e inferiores al resultado de multiplicar por uno y medio	1 punto
	Igual o superior al resultado de multiplicar por uno y medio el IPREM e inferiores a multiplicarlo por dos	0,5 puntos

En caso de que el **patrimonio imputable** a los miembros de la unidad familiar supere los umbrales establecidos en la normativa estatal sobre becas y ayudas al estudio, la puntuación en los apartados por **renta se reducirá a la mitad**.

Por tener reconocido un grado de discapacidad o trastorno del desarrollo.	La valoración de la discapacidad del alumno o alumna es igual o superior al 66%	4 puntos
	La valoración de la discapacidad del alumno o alumna alcanza o supera el 33% y es inferior a 66%	3 puntos
	Discapacidad de uno o varios tutores o guardadores legales igual o superior al 66%	3 puntos
	Discapacidad de uno o varios tutores o guardadores legales alcance o supere el 33% y sea inferior al 66%	2 puntos
	Discapacidad de uno o varios hermanos o hermanas de, al menos el 33%	0,5 por cada hermano hasta un máximo de 2 puntos
Por familia numerosa o monoparental o familias con dos hijos o hijas.	Familia numerosa especial	2,5 puntos
	Familia numerosa general o familia monoparental	2 puntos
	Familia numerosa especial y también monoparental	3 puntos
	Familia numerosa general y también monoparental	2,5 puntos
	Alumnado con un único hermano o hermana pero que no pertenece a familia numerosa ni monoparental (incluidas parejas de hecho legalmente inscritas y familias con hijos tutelados)	1 punto
Por nacimiento de un parto múltiple.		1 punto
Por actividad laboral o profesional de las personas que ostentan la guarda y custodia legal (al menos seis meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con jornada mínima de 20 horas semanales).		2 puntos
Por alumnado que cursa el primer ciclo de Educación Infantil en un centro autorizado para ello desde el inicio del curso escolar anterior a aquel para el que solicita la escolarización.		1 punto